

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de junio de 2.014.

En San Clemente y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 08:00 horas del día once de junio de dos mil catorce, se reúnen, presididos por D^a. M^a Soledad Herrera Arribas, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación, D. Pedro Abilio Sevilla Martínez, los Sres. Concejales/las que se reseñan en la presente acta, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, cuyo orden del día ha sido repartido con anterioridad cumpliendo los requisitos reglamentarios.

Los componentes de la Corporación asistentes se relacionan a continuación:

Alcaldesa-Presidenta. D^a. M^a Soledad Herrera Arribas (PP)

Concejales. D. Manuel Moya Herrera (PP)
D. Benito Cuenca López (PP)
D. José Luis Patiño Esteban (PP)
D. Iván Manuel Blanco Carrión (PP)
D^a. Beatriz León Casas (PP)
D^a. María Cristina Luzón Toledo (PP)
D^a. Rus Milagros Serrano Saiz (PP)
D. Félix Haro Cabrera (PSOE)
D^a. Juliana Gallego Moratalla (PSOE)
D^a. María Paz Martínez Angulo (PSOE)
D. José Luis Martínez Montoya (PSOE).
D. Ángel Rubio Saiz (PSOE).

Secretario. D. Pedro Abilio Sevilla Martínez

Interventora. D^a. María-José Ruiz Martín

Número legal de miembros: 13

Asistentes: 13

Por la Alcaldía-Presidencia, se declara a continuación abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento y adopción de acuerdos sobre los asuntos recogidos en el siguiente "Orden del día":

1º MODIFICACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICO FINANCIERAS DE LA OPERACIÓN FORMALIZADA EN EL MARCO DE LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Se expone por parte de la Sra. Interventora la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores propuestas, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2014 se incoó expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan.

Considerando que en fecha 29 de mayo de 2014 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto, el importe pendiente de amortizar por dicha operación a fecha de 29/05/2014, el ahorro total que nos supone el beneficiarnos de alguna de las dos medidas a las que este Ayuntamiento puede acogerse, que este Municipio tiene capacidad de pago suficiente para hacer frente a

dicha deuda sin necesidad de adoptar ninguna medida y por cuál de estas medidas optaría esta Intervención.

Considerando que en fecha 29 de mayo de 2014 se emitió Informe de evaluación de las autorizaciones o licencias de inicio de actividad económica que deben ser modificadas por declaración responsable.

Considerando que en fecha 30 de mayo de 2014 se emitió Informe propuesta de Secretaría.

Teniendo en cuenta que las medias propuestas para este Ayuntamiento serían:

Opción 2.- Ampliación del periodo de carencia en un año más, es decir pasa de 2 a 3 años. Y se mantiene el actual periodo de amortización de 10 años, con una reducción intermedia del tipo de interés en unos 131 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos.

Opción 3.- reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y carencia.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría de fecha 30 de mayo de 2014, y contemplando la necesidad de aceptar y acogerse a las condiciones generales que se citan con posterioridad, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo ya aprobado con la abstención del grupo socialista en Comisión Informativa celebrada el 5/06/2014:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente: *Opción 2.- Ampliación del periodo de carencia en un año más, es decir pasa de 2 a 3 años. Y se mantiene el actual periodo de amortización de 10 años, con una reducción intermedia del tipo de interés en unos 131 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos.*

SEGUNDO. Que la Interventora, proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

TERCERO. Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

CONDICIONES GENERALES
➤ Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤ Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤ Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad

económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO. Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

QUINTO. Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

- Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.

- Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

- Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

- Remisión telemática de la confirmación del Plan de Ajuste existente.

Se inicia el debate sobre el acuerdo propuesto, con la intervención de la Sra. Portavoz PSOE que manifiesta estar de acuerdo con la adopción de este acuerdo para en todo caso mejorar las condiciones del préstamo "Plan de pago a proveedores" vigente, pero no con la opción 2 propuesta por esta Alcaldía sino con la opción 3.

Primero porque en el presupuesto del 2014 ya se consigno partida presupuestaria para afrontar la amortización de préstamo para este segundo semestre 2014 fijada. Segundo porque el ahorro que supone beneficiarnos de esta 3 opción sería de unos 90.000 euros frente a la mitad aproximada de la opción propuesta, siempre a lo largo de la vida de préstamo, es decir los diez años. Tercero deberíamos considerar que la premura en el inicio de la amortización del préstamo conllevaría la liberación de deuda con antelación para este Ayuntamiento.

Intervine la Sra. Alcaldesa afirmando que como se ha puesto de manifiesto hay un ahorro considerable en ambas opciones, pero lo que ha llevado a la propuesta elegida ha sido la necesidad que este Ayuntamiento tiene en ganar liquidez de tesorería. Y hay que remontarnos a la fecha en que este Ayuntamiento se encontró con más de 2 millones de euros en facturas sin pagar. Esa liquidez se verá plasmada en la agilidad del pago a nuestros proveedores como viene impuesta por la Ley de Sostenibilidad Financiera. También debemos ser conscientes de la situación que partimos, de los proyectos que hay sin terminar y en muchos casos dinero que hay que adelantar.

Nuevamente interviene la Sra. Juliana Gallego, para terminar diciendo que la prioridad es amortizar el préstamo y que solo se ha cambiado la deuda con los proveedores por deuda financiera generando intereses.

Por último interviene el Sr. Portavoz del PP para afirmar que no se tenga la menor duda de que se pague en los plazos correspondientes la deuda que es heredada.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado.

Votos a favor de la opción 2 propuesta: 8 votos

Votos en contra de esa opción 2: 5 votos.

Por tanto y por mayoría absoluta se acuerda aprobar la propuesta de la opción 2 presentada junto con la aceptación de las condiciones generales y que con anterioridad han sido expuestas de forma general.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión siendo las ocho horas y veinte minutos del día citado en el encabezamiento, y para dar constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta. Doy Fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

